

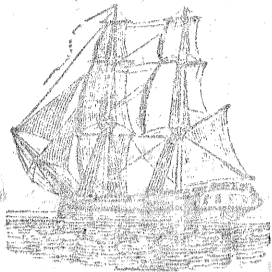
NOVIEMBRE 28 DE 1846.

ESTE PERIÓDICO, saldrá los miércoles y sábados.

LAS SUSCRIPCIONES: se recibirán en esta imprenta y en los demás puntos, designados á continuación.

En S. Luis Potosí, D. Joaquín Harmony.
" Zacatecas, D. Luis Dupeiron.
" Guanajuato, D. Lucas de Hontañón.
" Ozuama, D. José María Zavala.
" Tantoyuca, D. Antonio Mora.
" Tantima, D. Nicanor Dominguez.
" Huejutla, D. Luis Andrade.
" Tuxpam, D. Felipe Chao.
" México, D. Alexandro Faulac.
" Puebla, D. L. M. Tamariz.
" Jalapa, D. Manuel M. Quiros.
" Veracruz, D. Roque Serdan.
" Altamira, D. Juan Barreda.
" Soto la Marina, D. Ramon Ortiz.
" Ciudad Victoria, D. Eleno Vargás.
" Matamoros, D. Juan José Lopez.
" Monterey, D. José M. Gajá.

EL ECO



DE
TAMPICO.

TOMO I. NUMERO 35.

PRECIO
DE SUSCRICION

PARA TAMPICO.

DOCE REALES al mes.

PARA LOS ESTADOS.

CATORCE REALES al mes franco de porte.

Los suscritores foráneos que paguen en esta la suscripcion se les cobrará solamente DOCE REALES, franco de porte.

Los avisos y comunicados se insertarán á precios convencionales, y los que se remitan á esta redaccion serán francos de porte.

Cada número suelto vale DOS REALES.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO, Y MERCANTIL.

EXTERIOR.

Paris, Setiembre 3 de 1846.

El viernes á las dos, se prorogó el Parlamento ingles por comision. El discurso de clausura fué leído en nombre de la reina por el canceller lord Cottenham, y ha presto término á la mas larga y laboriosa sesion que el Parlamento británico haya tenido de muchos años acá. Este discurso está lleno de hechos. En él menciona la reina, en términos dignos y modestos, una de las mas grandes reformas de los tiempos modernos, la abolicion del principio protector.

Los otros párrafos mas importantes son aquellos en que la reina se felicita de la feliz solucion de sus diferencias con los Estados-Unidos de América y del restablecimiento de la paz en la India.

Se notará con sentimiento que el gobierno ingles se ve obligado á renunciar la pérdida casi completa de la cosecha de patatas. Hé aquí un resumen de la sesion en que se prorogo el Parlamento:

"El lord canceller marques de Lansdowne, el conde Spencer, el conde Minto y lord Champhell tomaron asiento al pié del trono en calidad de lores comisarios. Sir Augusto Clifford, alguacil de la vara negra, manda la Cámara de los comunes á la barra de la Cámara alta. Se da la sancion real á cierto número de bills. El lord canceller da lectura del discurso de la Corona concebido en estos términos:

"Milores y Señores,

"Hemos recibido la orden de S. M. de espresaros su vivo reconocimiento por el patriotismo de que habeis dado pruebas en el cumplimiento de vuestros deberes durante una sesion difícil y prolongada.

"S. M. tiene la confianza de que sereis recompensados por el espectáculo de los felices resultados de las medidas sancionadas por S. M. para la reduccion actual y la supresion definitiva de los derechos protectores sobre el trigo y el azucar.

"S. M. tiene la esperanza fundada de que la admision mas libre de los productos de los países estrangeros en el mercado interior ha de aumentar el bienestar y mejorar la condicion de la gran masa del pueblo.

"S. M. siente la mas viva satisfaccion al pensar que los esfuerzos de S. M. para arreglar de una manera compatible con el honor nacional las pretensiones rivales de la Inglaterra y los Estados-Unidos respecto del territorio sito en la costa Noroeste

de América, han sido coronados de un completo éxito.

"S. M. continúa recibiendo de todas las potencias estrangeras las mas fuertes seguridades de su deseo de cultivar relaciones amistosas con este país.

"La reina nos ordena el felicitaros por la marcha victoriosa, y por el feliz desenlace de la guerra de la India; y S. M. siente un vivo placer en anunciaros que reina una tranquilidad perfecta en todas las posesiones inglesas de aquella parte del mundo.

"Señores de la Cámara de los Comunes, S. M. ha visto con satisfaccion la solicitud de que habeis dado pruebas con el fin de prevenir toda pérdida permanente en los ingresos, y de mantener la fé pública.

"S. M. nos ha ordenado el daros gracias por el celo y la unanimidad con que habeis consentido en el aumento del presupuesto de la marina y de la guerra, que las necesidades del servicio público habian inducido á S. M. á proponer á vuestro ecámen.

"Milores y Señores,

"S. M. tiene que deplorar que una nueva pérdida de la cosecha de las patatas, y en una proporcion aun mas alarmante, debe producir un déficit serio en la cantidad de un importante objeto de consumo.

"S. M. ha sancionado cordialmente las medidas con que podrá mitigarse esta calamidad en la parte del Reino Unido en que el cultivo de la patata ha producido hasta aquí el principal objeto de subsistencia de las poblaciones.

"S. M. ha visto con placer que el número de crímenes y violencias ha disminuido considerablemente en los condados de Irlanda en donde mas desórdenes habia habido.

"S. M. tiene la firme confianza de que, al volver á vuestros diversos condados, vereis por todas partes dominar un espíritu general de adhesion. El desarrollo de los trabajos de utilidad pública ha aumentado la demanda de trabajo, y la tranquilidad del país ha favorecido las empresas de la industria en todos sus ramos.

"S. M. cuenta con que, combinando la prudencia con la actividad y una obediencia espontánea á la ley con el deseo del progreso social, su pueblo, con la bendicion divina, gozará plenamente de todas las ventajas de la paz."

El lord canceller, en nombre de S. M. y por su orden, declara el Parlamento prorogado hasta el miércoles 4 de Noviembre.

Así que se pronunció la sentencia de José Enrique, M. Cauchy, escribano mayor, se trasladó en compañía de M. Sajou, decano de los alguaciles de la Cámara de

los pares, á la cárcel de Luxemburgo para notificarla al sentenciado. A la vista del escribano, se apoderó de Enrique ese temblor de que tanto habia hablado durante los debates, y una palidez súbita cubrió su cara, en que apareció una ansiedad visible. Luego que oyó la sentencia pareció verdaderamente afligido: "Hubiera preferido la muerte á la infamia, dijo; esperaba otra cosa"

En la mañana del 28 su honorable defensor M. Baroche pasó á la cárcel á darle algun consuelo. Enrique estaba ya muy tranquilo, habló largo tiempo con mucha afliccion, pero en seguida se siempre á ideas incoherentes. Manifestó la intencion de dirijir al rey una súplica rogándole que se dignase conmutar la pena de trabajos perpetuos en la de deportacion.

Desde su condena, José Enrique ha declarado de la manera mas formal que no habia proyectiles en sus pistolas; y como se le hicieron algunas observaciones sobre esto, añadió que estaba dispuesto á suministrar la prueba de su aserto. Entonces indicó el sitio en que habia ocultado un escrito que contenia la relacion exacta de todas las disposiciones que habia tomado para hacer creer que su atentado era serio.

Idem 7 de Idem.

El 1.º de este mes se abrió en presencia de José Henry, por un juez de instruccion delegado al efecto, el tubo de laton hallado en el escondite que él habia practicado en su cueva, y se formó un consejo verbal circunstanciado para comprobar el estado de los papeles contenidos en aquel tubo, y las respuestas de José Henry á las interpelaciones que se le dirigieron sobre estas estrañas precauciones. Conforme á las indicaciones hechas por él, se halló una relacion prolija y detallada de todo lo que se proponia hacer para llevar á cabo su proyecto. En ella describia como estaban cargadas las pistolas; declaraba que no emplearia proyectiles de ninguna especie, y añadia que para dar á este acto de insensatez las apariencias de un atentado, contaria la fábula de las barritas cortadas en triángulo, redondeadas á la lima y mantenidas por su dedo en el cañon de la pistola. Tambien indicaba las palabras que habia de pronunciar en el acto del arresto, para hacer creer que tenia compli-

ces. Se recordará que este era un cálculo suyo, para salvarse de la primera efervescencia de la indignación pública. En resumen, este escrito, como todos los suyos, lleva un carácter singular, reconocido por la ciencia médica en un gran número de desgraciados atacados en sus facultades intelectuales, de ideas incoherentes y extrañas coordinadas con ilación y espresadas con claridad.

Parece que si le hubieran condenado á muerte, José Henry se habría arreglado para hallar el medio de hacer conocer despues de su ejecución la existencia de esos papeles, que probarían que su atentado no había sido serio. En su opinión, este descubrimiento habría inspirado á sus jueces el pesar de haber usado con él de un rigor estremado, dando así, según su espresión, un rudo golpe á la pena de muerte.

Aun no se ha tomado ninguna decisión respecto del recurso de gracia presentado por José Henry. Se asegura que su pena será conmutada en simple detención.

El siguiente extracto de un parte del capitán Desormais, comandante del *Malabar*, que llegó de Santo Domingo, merece fijar la atención de los navegantes:

"El 18 de agosto á la 1 y 38 minutos de la tarde, despues de haber tenido una buen altura meridiana, me hallaba por 44° 41' 58" de latitud Norte, y por la longitud de 29° 14' 3" Oeste, deducida esta de dos series de distancias de la luna al sol, observadas el 19 de Agosto [la estima me colocaba á 0° 38' 30" mas al Este], y percibí rompientes por la serviola de estribor. Al principio creí que eran ocasionadas por el resoplido de una ballena, pero como mi derrotero me llevaba en derechura á aquellas rompientes, me convencí aun de mi equivocación, cuando en medio de ellas distinguí

GAUCHEA.

ALTEA.

DRAMA ORIGINAL

Historico: en cinco actos y en verso.

POR EL DOCTOR

Benjamin Francisco Valdes.

(Continúa.)

ACTO SEGUNDO.

EL DESAFIO.

El teatro representa una sala de la casa de Schindel.

ESCENA VII.

A daros la venia yo.

ALTEA.—Sin ella me pasará
Que basta mi voluntad.

NETZ.—Pero yo á esa libertad,
Buenas trabas hallaré.

ALTEA.—¿Qué decis...? Fortuna impial
Me armareis una celada!

NETZ.—No espereis veros casada.

ESCENA VIII.

DICHOS.—FRANSDORF (entrando.)

FRANSDORF.—Espera si, verse mia.

ALTEA.—¡Oh Dios!

NETZ.—Bendígotte cielo

Que me diste la ocasion.

de cuando en cuando un cuerpo negro que la mar cubria y recubria.

"Tenia la proa al Este cuarto-Nordeste del compas, y el buque corria seis nudos y medio; cuando me ví á un cuarto de milla de aquel escollo, hice arribar al Nordeste cuarto-Norte, y la proa á esta área de viento, distinguimos perfectamente por la aleta de estribor una roca negra del tamaño de una lancha, contra la que se rompía la mar con violencia, aunque estaba bella. Aquella roca, al retirarse las olas, dominaba la superficie de la mar dos ó tres piés, y parecia terminar en punta. Observé que el agua estaba sucia y de un color verde muy subido. Creyendo poder hallar fondo, mandé poner al pairo, teniendo siempre aquel escollo á la vista á la distancia de tres cuartos de milla, y una sondelesa de 120 brazas no acusó el fondo. El mal estado de mi lancha me impidió botarla al agua y reconocer con ella exactamente aquella roca, acercándome á ella y tocándola. En el momento en que observaba la altura meridiana, ví una langosta de bastante tamaño que se dirigia á un paquete de ova.

"Si este escollo no es de una forma reciente, ha debido ser fatal á muchos navegantes."

Idem 13 de Idem.

El *Constitucional* ha recibido por el *Labrador* que acaba de llegar á Tolon, la siguiente carta de Argel, de fecha 2 de setiembre:

"Las noticias que nos llegan del centro y del Este son graves y hacen temer una nueva sublevación. Los agentes de Bou-Maz fomentan una grande agitación en el Dahra y preparan las tribus para un nuevo levantamiento, mientras que en el Este, el famoso xalifa Ben-Salem intriga en el mismo sentido circulando por todas partes cartas de

ALTEA.—Mi hermano, Fransdorf, queria...

FRANSDORF.—Callad desgraciada Altéa:
Es justo, que aquesto sea,
Con quien honrado os creia?
(á Netz.)

NETZ.—Caballero!

FRANSDORF.—Acabad presto,
Menos palabras Señor;
Vos ofendisteis mi honor,
Ved como ha de concluir esto.

ALTEA.—¡Dios mio! Tambien faltaba
Esta desgracia á mi suerte...?
Tío, Franz... (Entra llamando.)

FRANSDORF.—Vos de mi muerte
Os hoigais?

NETZ.—La deseaba:

Y pues me oisteis hablar...

FRANSDORF.—Bastante: en verdad ó:
Nunca Netz os presumí
De tan infame pensar.

NETZ.—Atrevido andais á fé.

FRANSDORF.—Escusemos dilaciones,
Dejemos conversaciones;
Una espada os buscaré.

NETZ.—Buscadla, si, con presteza.

¡Pensasteis que así mi amor
Lo arrebataraís traidor
Y lograrais vuestra empresa?

¡Pensasteis, que yo adoraba
A esa traidora muger,
Para verla de otro, ser
Que así me la arrebataba?

No, Fransdorf... he resistido
Mis tormentos comprimiendo,
He vivido aquí muriendo
Con el pecho adolorido

Abd-el-Kader. La época del ramadan favorece los manejos de nuestros enemigos, y la autoridad superior ha debido enviar á todos los gefes de puestos y campos las instrucciones mas severas para que estén muy alertas.

Desgraciadamente sabemos que la situación en el Oeste se va complicando tambien, pues según la corveta de vapor *Veloce* que llegó anteayer de Oran, no carece de gravedad. Este vapor, que ha hecho últimamente un viaje á Tanger, á donde ha trasportado un enviado del ministro de negocios estrangeros, ha hallado á la población europea de aquella ciudad muy consternada. Sabíase en Tanger que la influencia de Abd-el-Kader hacia progresos espantosos en el interior del imperio, y que Abderahman, admitiendo que tuviese la voluntad, ni pensar podia ahora en obrar contra nuestro enemigo, que es tambien el suyo. Estos hechos eran ya conocidos del general Cavaignac, que se mantiene hace unos quince dias entre Lalla-Maghrnia y Djem-ma-Charaouat con las tropas de su mando, dispuesto á rechazar todo ataque. Imposible parece que las cosas permanezcan largo tiempo en este estado, y no se pasará el ramadan sin que tengamos que señalar algun acontecimiento de la mayor importancia. Que se disponga el gobierno á enviar refuerzos al Oeste, porque tal vez en este momento es ya Abd-el-Kader dueño absoluto de Marruecos"

ESPAÑA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA
PENÍNSULA.
REAL DECRETO

Usando de la prerogativa que me compete con arreglo al art. 30 de la Constitución, vengo en nombrar presidente del Senado para la presente legis-

Que derramara el contento

En esta alma enamorada.

Y estos años de amargura

Esta pasión concentrada,

He de verla arrebatada

Así de golpe! ¡Locura!

¡Quién sois vos, para elevar

Vuestro loco pensamiento,

A tamaño atrevimiento,

Como pretendéis lograr?

Miserable, advenedizo,

Desconocido, estrangero,

Probasteis ser caballero?

O audaz el destino os hizo!

En mi familia, Señor,

Todos son nobles, ois?

La distancia no advertis

Que os aleja de su amor?

Y en fin, que seais noble ó no,

Nada importa á mi venganza:

Si os dió Altéa una esperanza,

Tambien la idolatro yo.

FRANSDORF.—Acabasteis...?

NETZ.—Acabé.

FRANSDORF.—Lo dudaba por mi honor;

Tanta paciencia Señor,

No sé donde la encontré,

Se os conoce la hidalguía

En el proceder honrado;

Es noble, y es delicado

Ostentar hipocresía:

Oprimir una muger

Desamparada y llorosa,

Y con traición alevosa

Su cariño sorprender:

Disculpáosle á rr. erunt

latura á D. Manuel Pando, marques de Miraflores.

Dado en Palacio á 6 de Setiembre de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

Leemos en el *Tiempo*:

Asegúrase que se han suspendido los preparativos que habian comenzado á hacerse para el matrimonio de la infanta con el duque de Montpensier, por que la corte ha llegado á concebir temores de serias complicaciones nacionales é internacionales.

Puede que la noticia no sea exacta: pero nos alegraremos de que lo sea.

A esta noticia contesta el *Heraldo* en los términos siguientes:

Tenemos fundados motivos para creer que esta noticia no es exacta. Pronunciada la voluntad de S. M. y acatada esta por el país, la nacion entera tiene el deber de consagrar toda su fuerza á la realizacion de una boda que nunca será mas segura que cuando se interese en ella el amor propio de los españoles. La boda, creemos poder asegurarlo, se realizará aun cuando se susciten oposiciones estrañas; y se realizará con tanta mas facilidad, cuanto que la débil facticia oposicion doméstica que habian logrado suscitar las declamaciones de algunos periódicos, se va disolviendo ante la futilidad de las razones con que quieren alimentarla.

—Segun dice el *Tiempo*, parece que el general Oraá será nombrado capitán general de Madrid. Ignoramos que grado de corteza pueda tener esta noticia; pero en caso de realizarse es de creer que el general Pezuela continuará en el desempeño de la inspeccion general de caballería.

—Dícese que el Sr. Pezuela va á ser elevado al empleo de teniente general. Tambien se dice que el Sr. D. Pedro Egaña, intendente de palacio, ha si-

do agraciado con la llave de gentilhombré de S. M.

—Se asegura que el regalo de boda que el infante D. Francisco de Asis va á hacer á S. M. consiste en un magnífico aderezo de perlas valuado en cinco millones de reales. Ese aderezo pertenecía á la difunta esposa del infante D. Francisco de Paula, y todos sus augustos hijo han echo cesion de la parte que les correspondia para que pueda hacerse ese presente á S. M.

—Entre las gracias que parece se concederán con motivo del enlace de S. M. la Reina, dícese que se dará un grado al oficial mas antiguo de cada una de las clases del ejército, lo cual, ademas de ser una gracia real y positiva para aquellos que se encuentren en el caso indicado no gravará en nada los fondos del erario.

—Tenemos entendido que el representante de Inglaterra en nuestra corte ha dirigido al señor ministro de Estado una comunicacion en la cual despues de manifestar que la noticia del enlace de S. A. R. con el duque de Montpensier habia llegado á sus oídos por un conducto que no era oficial, lo cual le colocaba por tanto en situacion mas desembarazada, esplaya algunas consideraciones que en su concepto hacen poco conveniente un matrimonio que podria enfriar las buenas relaciones hoy existentes entre los gabinetes de Inglaterra y Francia. Se nos dice que nada se habla en esta comunicacion del tratado de Utrecht, y que á ella ha contestado el señor Isturiz en el mismo tono decoroso; pero de un modo á la vez lleno de dignidad y firmeza.

[Del Correo de Ultramar.]

NETZ.—¡Señor!

Vamos al campo.

FRANSDORF.—Al instante.

Advertiros antes quiero,
Que advenedizo, ó hidalgo;
Tanto como vos... mas valgo;
Porque si soy caballero,
Lo debo solo á mi espada;
Y combates mas de ciento,
Son las páginas que cuento,
Y no la cuna elevada:
Y ved ora, entre los dos,
Cual tiene mas hidalguía:
En fin; la nobleza mia.
No la cambio, Netz, con vos.
(van á irse.)

ESCENA IX.

DICHOS.—ALTEA.—SCHINDEL.—CRISTOBAL.—FRANZ.

SCHINDEL.—Deteneos imprudentes!

FRANSDORF.—Venganza, Señor, reclamo.

ALTEA.—Oid Fransdorf que yo os llamo.

FRANZ.—Os portais como valientes!

NETZ.—Señor, con vuestro permiso,

SCHINDEL.—Evitadme Netz, dolores;

Harto son los sinsabores...

CRISTOBAL.—Pues, batiros es preciso;

Estrangero: ya os espero.

(á Fransdorf.)

ALTEA.—Amor mio, cuan penoso

(á Fransdorf.)

Es este amor...

FRANSDORF.—Dueño hermoso!

CRISTOBAL.—Con vos hablo, caballero.

FRANSDORF.—Señor Netz, salid delante.

SCHINDEL.—Jóven, escuchad mi vos.

ALTEA.—Hacedlo por mi, querido.

CRISTOBAL.—Mi honor, caballero os pido.

FRANSDORF.—Salgamos juntos los dos,

O venid todos conmigo.

FRANZ.—Yo tambien entro en la danza?

ALTEA.—O Dios! Ya no hay esperanza.

FRANZ.—Siempre os tuve por mi amigo.

CRISTOBAL.—Mucho tiempo ha que os buscaba

Para escupiros la faz.

SCHINDEL.—¡Imprudente!

FRANSDORF.—Aquesto mas,

A mi impaciencia faltaba!

Si estuvierais en razon

Tal vez os castigaria;

La vil lengua os cortaria,

Y os partiera el corazon.

CRISTOBAL.—Y sabed que esa muger

Os engaña sin rubor;

Que yo gozaba su amor,

Y me saboreaba en él.

FRANSDORF.—¡Oh! Si es cierto, por mi mal,

Vive Dios que me matara;

Que tanto me avergonzara,

Que os llamarais mi rival.

¡Altéa!

ALTEA.—Mentis, impío,

Mil veces, mentis, infame;

Antes el cielo derrame

Su ira en el pecho mio.

Solo á Eransdorf, con mi mano,

Entrego mi corazon;

Y Dios no me de perdon,

Si mi juramento es vano.

INTERIOR.

San Luis Potosí Noviembre 6 de 1846.

EL FUTURO CONGRESO.

Verificadas ya las elecciones secundarias en todos los Estados, podemos decir sin temor de engañarnos, que se aproxima una nueva época de esperanza y de vida para la patria. La augusta mision del futuro congreso extraordinario, cuya eleccion está ya consumada, es de tanta importancia y vá á ejercer tanto poder, cuanto que del resultado de sus deliberaciones pende la salvacion de la República. Convencidos nosotros del peligro inminente porque está pasando en la actualidad nuestra sociedad, nos hemos resuelto, no obstante nuestra corta capacidad y medianía, á hacer algunas indicaciones sobre cual deberá ser la marcha del Congreso Nacional extraordinario. Conocemos el riesgo que se corre, cuando en una sociedad como la nuestra, el escritor público se aventura á hacer predicciones, en los momentos en que los partidos se combaten y se cruzan: sabemos muy bien que en una nacion agitada por continuos vaivenes, no se pueden medir los acontecimientos por la escala de las probabilidades; mas no obstante estas convicciones, deseamos mostrar *con notable anticipacion* todo lo que esperamos de la nueva asamblea, de quien habiamos.

La inauguracion del Congreso nacional, vá á verificarse en las circunstancias mas difíciles y azarosas en que pudo encontrarse nacion alguna. Invadida por una potencia vecina, usurpado el territorio mas rico con que la favoreció la naturaleza; desmembrada por la perfidia de los colonos estraños que abrigó en su seno en un tiempo no muy remoto; debilitada por los disturbios civiles y anquilada en todos los elementos de prosperidad social, la nacion se halla hoy en el bordo del abismo á que le condujeron los que quisieron darle instituciones políticas que ella habia rechazado aun en los primeros instantes de su emancipacion. A tanto desastre é infortunio viene á añadirse la divergencia de opiniones, en los momentos mas sagrados, y con esto la marcha de los negocios se

De celos sufre el tormento.

FRANSDORF.—Adios adorada esposa;

Vuelo tu honor á vengar,

Voy á morir y matar;

Voy á defender mi hermosa.

ALTEA.—Dueño mio, no, detente

¿Donde vas lejos de mí?

NETZ.—Recojeis el guante, así?

Que se os arroja á la frente?

FRANSDORF.—No temo, á vos, por cobarde

(á Netz.)

Por miserable, y traidor:

Que quien carece de honor,

De valiente, no hará alarde:

Os desprecio á vos, y he dado

(á Cristobal.)

Bastante valor al fin;

Porque no merece un ruin,

La cólera de un soldado.

Venid conmigo, uno á uno,

Como valientes y honrados

O venid como malvados,

Todos juntos de consumo.

ALTEA.—Ah! Señor. (á Schindel.)

FRANSDORF.—Adios, Altéa.

CRISTOBAL.—Guardeos Dios. (á Altea.)

ALTEA.—El, os maldiga,

SCHINDEL.—¡Altéa!

FRANZ.—No sé que diga.

NETZ.—No llanto: sangre se vea. (vase)

ESCENA X.

SCHINDEL.—ALTEA.

ALTEA.—¿Y así le dejais partir,

Mirando mi cruel desvelo?

descarría del camino de salvacion, y amenaza volcar el carro del Estado por la vigésima ocasion.

No es menos grave el mal estar de los diversos ramos de la administracion pública, á virtud del desorden que introdujeron los códigos constitucionales, que sucediéndose los unos á los otros, se sanciona la preciosa máxima de que las leyes fundamentales pueden ser violadas en sus puntos mas cardinales. Sin que la sociedad experimente un sacudimiento que desplome el edificio social. Por todas partes que el legislador tienda la vista solo encontrará desorden, luto y llanto en el seno de las familias. Si pues, la nacion está amenazada de muerte, ¿cómo libertarla para que su nombre no desaparezca del catalogo de las naciones! ¿Cómo podrá reconstruirse el edificio social en los momentos mas peligrosos, y cuando parece que la perfidia de sus enemigos, ha comenzado á borrar la inscripcion que pasieron nuestros padres, al darle asiento magestuosamente entre las viejas naciones del mundo antiguo? Difícil es la empresa, pero cuanto ella tiene de contingente, será de gloriosa para el intrépido caudillo que hoy se halla colocado al timon del Estado, y para el futuro Congreso, si con mano certera aplican los remedios que reclaman los intereses del pueblo, por mucho tiempo abandonados.

La primera de todas las exigencias, despues de instalado el cuerpo legislativo, es en nuestra opinion, todo lo relativo á nuestras relaciones internacionales. La guerra con los Estados Unidos de América es el primer asunto que deberá entretener la atencion del Congreso. En esta lucha no peleamos los intereses de las generaciones que hoy viven: el futuro bienestar de las que nos sucedan, es nada menos lo que se versa en la cuestion tejana. Sea cual fuere el desenlace que tenga esta guerra inícuca, el Congreso no debe ligar á los hombres que vienen en pos de nosotros, con estipulaciones en que el mundo vea, reproducido en nuestro suelo los sucesos de las Floridas. Si por uno de aquellos acontecimientos que se escapan á la prevision humana, México sucumbe, como la antigua Roma, al poder de la invasion de los barbaros del Norte, que al ramos sus derechos imprescriptibles pasen á otra generacion mas afortunada, la que á semejanza del puñado de héroes refugiados en las montañas de Asturias, algun dia logre exterminar á sus injustos invasores.

Todos los elementos de resistencia que aquí se reúnen para oponerse á la marcha del invasor, son capaces de darle una leccion severa de escarmiento; mas sin los recursos necesarios, las operaciones de la campaña sufrirán entorpecimiento, y sus resultados no serian los que deben ser, si la representacion nacional no dicta todas aquellas medidas que fueren oportunas para que nada falte al soldado. El entusiasmo y la decision que tiene el ejército para sacrificarse por la patria, no puede ponerse en duda. Colocado á su cabeza el hombre acimado por la nacion, y decidido éste á morir primero que consentir que el nombre mexicano sea vilipendiado, los delegados del pueblo, deben poner en sus manos todos los elementos capaces de poner en ejercicio ese génio sublime, con que le doto la Providencia.

Cuando todo esto se haya hecho, el Congreso debe consagrar sus tareas á la reforma constitucional. La perfecta organizacion de los poderes en que se divide el ejercicio de la soberanía, segun la Constitucion federal, necesita de un retoque y de diversas enmiendas muy importantes. El arreglo del sistema electoral, casi se hace indispensable darle otra forma para acercarlo á su perfeccion. Las atribuciones de los poderes legislativo, ejecutivo y las de los Estados, son de indispensable necesidad el reeverlas, para añadir unas, suprimir otras con el fin de dar mas ensanche al poder local de los Estados de la confederacion.

En nuestra constitucion existen algunos artículos que merecen modificacion, porque la esperiencia ha enseñado que es el mayor de los absurdos, proclamar principios abstractos de la mas franca política, sancionando al mismo tiempo otros que se oponen diametralmente á lo mas esencial de un sistema liberal.

Limitándonos por hoy á estas indicaciones que hemos procurado anunciar muy someramente, atendiendo á la pequeñez de nuestras planas, procuraremos amplificar nuestras ideas, mientras se aproxima el venturoso dia en que el futuro congreso comience sus tareas para bien y prosperidad de la patria.

[La Opinion del Ejército.]

REMITIDOS.

Atrozmente calumniado en el artículo de fondo con que concluye el número 34 del *Eco* de ayer; me veo compelido á suplicar al público se sirva suspender su juicio hasta oirme, para fallar con acierto. No me dirijo al público de esta ciudad, que hartó bien me conoce y como así mismo el suceso de que allí se trata; si no al de fuera de ella que pudiera ser sorprendido.

Tampico, Noviembre 26 de 1846.

Ignacio Muñoz.

SRES. EDITORES DEL ECO.

S. C. Noviembre 28 de 1846.

Muy Sres. míos.

Como en la parte editorial del número 34 del periódico que W. redactan, he visto que dicen que se les informó, que como á la media hora de estar preso el que asaltó al Sr. Lic. Dorantes, se le iba á proporcionar su fuga por mí y otro subalterno mio; para satisfaccion de W. y del público, me veo en el caso de manifestar, que es de todo punto falso este informe que se les ha dado, y que muy distante de proteger la fuga del delincuente, he sido quien la ha evitado aprendiéndolo ya que estaba como una cuadra fuera de la cárcel, y acerca de esta verdad puede atestiguar el Alcalde.

He procurado cumplir siempre con mi deber para conservar mi destino que no querría se me quite con deshonra; y con este motivo, espero se dignarán dar publicidad á estas cortas líneas dirigidas á desvanecer la imputacion que se me ha hecho injustamente. seguros de la gratitud del que es de W. almo. servidor que les B. L. M.

Candelario Castro.

EL ECO.

Tampico, Noviembre 28 de 1846.

NUEVO CRIMEN.

Prevalido el Sr. Muñoz de no haber en esta plaza otra autoridad superior, ha logrado poner en libertad á su criado que quiso asesinar al Sr. Dorantes y á su hijo, y se ha dejado en su lugar en el calabozo, á un infeliz á quien se ha aconsejado declare que ha dado los paños porque estos señores le echaron fuera de la banquetta. Afortunadamente, sabemos cuantos pasos se han dado, existen pruebas que á su tiempo se advocerán de multitud de personas que conocieron al agresor en el acto de su aprehension, y el mismo Sr. Juez no negará que el Sr. Dorantes teniendo al reo de la Chaqueta se lo entregó diciéndole "aquí tiene V. al criado del Sr. Muñoz."

La siguiente carta que publicamos omitiendo los nombres, confirma lo que hemos referido. Ella dice así. "Sr. D. Mateo Dorante.—Su casa, Noviembre 27 de 1846. Interesante.—Muy Sr. mio: Voy á darle noticia de una maldad que han hecho con V. cambiándole al mozo de Muñoz que es el verdadero criminal por el negro Bustamante, ó sea Deciderio. Es el caso; el martes 24 como á las ocho de la noche estando presente.....y.....y otro que no puedo acordar, vino un policía que no me queda duda en que fué un tal.....y le dijo á Bustamante tocándole el hombro ¿qué haces? y le respondió Bustamante diciendo nada, á lo que respondió.....vén con mígo; se lo llebó y lo metieron en la cárcel y sacaron al verdadero reo; pero antes de meterlo dicen que habló con Muñoz."

Es pues, de absoluta necesidad que para que estos hechos se esclarezcan; para que se haga justicia y se satisfaga á la vindicta pública justamente indignada, se mande salir al Sr. Muñoz de la plaza y que se instruya la correspondiente informacion sumaria para el condigno castigo; porque así lo demanda el honor del ejército manchado con una accion villana. Esperamos que el muy apreciable Sr. Comandante general del Estado, dictará esta providencia que reclama la justicia con la energia de su carácter, y suplicamos al Exmo. Sr. General en jefe del Ejército de la República que empleando su celo por el honor nacional y el del Ejército, no permita que estos sean ultrajados á la vista de nuestros invasores que admirarán estos hechos escandalosos, como propios solamente de pueblos bárbaros, que ninguna ley ni garantia conocen.

II y damos lugar á un remitido del mismo Sr. Muñoz, y esperamos que hable como ofrece, para que le contestemos debidamente. Entre tanto, insistimos en que no se le admita en el soberano congreso constituyente, hasta que no se depure su conducta en el juicio á que debe sujetarse, porque seria muy vergonzoso que el que ha abusado de tal manera de la autoridad que ha regentado, vaya á ocupar un asiento en el santuario de las leyes destinado unicamente para hombres sabios, virtuosos y patriotas.

Tambien se nos ha informado que se ha hecho firmar una representacion á los oficiales y sargentos de civicos, ¿A qué puede conducir y si se querrá con ella justificar al Sr. Muñoz? El mérito de estos documentos es bien conocido; porque obras son amores y no buenas razones.

Acabamos de saber que hasta esta hora, no se ha tomado declaracion al que apareció en lugar del verdadero delincuente que se está paseando. ¿En qué consiste esta dilacion? ¿porqué no se procede con la celeridad que el caso exige? ¿se estará tramando alguna nueva intriga tan brusca como la que se acaba de jugar? Ya lo veremos. Sepa el Sr. Zurita que el juez debe ser imparcial, y que en la seguridad del vecino está la nuestra. Si no se nos hace justicia, nos veremos en el duro y sensible caso de pedir proteccion al jefe de los invasores entre tanto ocupen la plaza, y aunque esto es á la verdad muy triste, pero así quedaremos á cubierta de los tiros y acechanzas de un alevoso.

No habiéndonos remitido los interesados los documentos á que nos referimos en el artículo sobre administracion de justicia, no los hemos publicado por esta causa, como ofrecimos. Les suplicamos lo hagan para que por esta falta no vacile la opinion, pues en ellos estaban los argumentos que á su favor tienen.